

# El Distrito Universitario

## SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flórez, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 12 de noviembre de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez pesetas, semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.203

### CARTA-CIRCULAR

dirigida a los vocales de la directiva de la Asociación del Magisterio de Murias de Paredes

Distinguido compañero: Cumpliendo un acuerdo tomado en la sesión celebrada en Murias el 18 del actual, me dirijo a usted para que dé a conocer entre los compañeros de ese Ayuntamiento el acuerdo mencionado y procuren cumplimentarlo, bien entendido que ningún interés particular nos impulsó a aprobar la proposición, sino el noble deseo de dar a conocer lo que a la clase pertenece y procurar su difusión.

En la sesión aludida nos encontramos con la desagradable sorpresa de que la inmensa mayoría del Magisterio del partido desconoce nuestra publicación bisemanal *El Magisterio Nacional*, y no solamente que la desconoce, sino que algún sector, minúsculo por fortuna, mostró desvío u hostilidad hacia ella, creyendo quizá que la propuesta de la Directiva obedecía a no sé qué extraños e inconfesables móviles.

*El Magisterio Nacional*, órgano de la Asociación Nacional del Magisterio primario, bisemanario que aparece los miércoles y sábados, nació al calor de una proposición aprobada en Asamblea, se publica en Madrid administrado por la Editorial Yagües, y está encargado de su dirección el culto publicista D. Luis A. Santullano, sobrada y ventajosamente conocido en esta provincia. Inspirado en sus campañas por la Asociación Nacional, con amplio criterio para defender los intereses corporativos en todos sus aspectos, cuenta también con escogida colaboración.

En sus 64 páginas semanales, a más de los artículos de redacción y colaboración, da amplia cabida a las informaciones legislativas del Ministerio, anunciendo scrupulosamente cuantas disposiciones pueden afectarnos. Posee una interesante sección bibliográfica y un servicio de consultas por correspondencia con el que, gratuitamente, con sólo los veinticinco céntimos del franqueo si la respuesta se quiere por carta y sin abono alguno contestando desde el periódico, pone al corriente al maestro que lo pida de los asuntos que puedan interesarle.

Los libros editados por la Asociación Nacional constituyen una serie de libros de lectura premiados en un concurso celebrado al efecto, siendo originales del Sr. Martí Alpera, cuyo nombre solo es ya una garantía de acierto; se titulan «Cosas y hechos», «Ideas y ejemplos» y «Cabeza y corazón» y están adaptados para servir en los distintos grados de la escuela primaria. Además, se publicó un cuarto libro, «Escucha niño», recopilación hecha por D. José María Azpeurutia, de composiciones ofrecidas a los niños españoles por nuestros escritores selectos.

Al encontrarnos en la sesión con que periódico y libros eran desconocidos para casi todos los socios y que esta Asociación carece de fondos para adquirir y enviar ejemplares a los 11 Ayuntamientos del par-

tido, a propuesta de los compañeros de Cabrillanes, se acordó que por los maestros de cada Ayuntamiento y abonado entre todos ellos, se haga una suscripción semestral a *El Magisterio Nacional* y se adquiera un ejemplar de cada uno de los libros mencionados para que, una vez conocidos y estudiados, puedan hacerse suscriptores los maestros que así lo deseen y adoptar en sus respectivas escuelas los libros de propiedad colectiva.

Los precios de unos y otros son: Suscripción a *El Magisterio Nacional*, semestre, 8 pesetas; año, 15.

«Cosas y hechos»; ejemplar, 1'25; docena, 11.

«Ideas y ejemplos»; ejemplar, 2'00; docena, 20.

«Cabeza y corazón»; ejemplar, 2'25; docena, 22.

«Escucha niño»; ejemplar, 2'00; docena, 20.

Necesitase, pues, para cumplimentar el acuerdo, un desembolso de 15'50 pesetas por Ayuntamiento, cantidad realmente insignificante al ser abonada por varios maestros, facilitándose así el pronto conocimiento de lo que constituye nuestra propiedad por el intercambio que de libros y periódicos pueden hacer los compañeros que hayan contribuido a aquello.

Espero que usted y los maestros de ese Ayuntamiento, igual que los que nos imponemos molestias y trabajos inspirados sólo en nobles ideales corporativos, contribuirá a que sea una realidad consoladora la difusión de nuestras publicaciones.

Queda de usted su buena amigo y compañero,

ANTONIO BERRA SALIDO

Sosas de Laciana, 30 octubre 1925.

### Inspección de primera enseñanza de León

Repiéndose con demasiada frecuencia el caso de construcción de edificios escuelas por los pueblos sin tener ningún asesor que imponga un criterio aceptado a la obra, con lo cual se pierde mucho trabajo y dinero, se pone en conocimiento de los señores maestros que se les exigirá en lo sucesivo responsabilidad si se comienzan a construir escuelas sin tener previo conocimiento la Inspección del hecho.

Con el fin de poder ejercer una acción acertada, llegando si es preciso a solicitar la intervención de las autoridades gubernativas, apenas intente un pueblo edificar escuela adoptar o adquirir una casa con tal fin, darán cuenta inmediata para que la Inspección intervenga.

León, 6 de noviembre de 1925.

El Inspector Jefe,

Modesto Medina

### ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado, Talleres mecánicos. Bembibre (León).

### MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa  
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

### Asociación del Magisterio Nacional de Murias de Paredes

En la sesión celebrada en Murias de Paredes el 18 de octubre de 1925 se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Dar las gracias al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por sus cordiales ofrecimientos y hacerle presente que el Magisterio del Partido está siempre dispuesto a cooperar con entusiasmo en toda obra educativa.

2. Que se ponga en vigor lo establecido respecto a cuotas, cobrándose de una vez las correspondientes a la Nacional, Provincial y de Partido.

Que al poseerse un maestro de una escuela el vocal del respectivo Ayuntamiento solicite su ingreso en la Asociación enviando el alta, si la hubiere, al Presidente. Que siendo obligatoria la asistencia de los vecinos a las sesiones, siguiendo el espíritu del reglamento, se acordó imponer una multa de diez pesetas al Ayuntamiento que no envíe a las sesiones un representante autorizado; esta multa será abonada entre todos los socios del Ayuntamiento castigado, quedando a beneficio de los fondos sociales.

3. En la elección para Presidente de la Asociación provincial resultaron con setenta y un votos D. Rafael Castillo, maestro de Sahagún y con seis votos D. Nicanor Rodríguez, de Quintana.

4. Dirigirse a la Asociación Provincial para que intente formar una federación con las provincias limítrofes. En caso de que ello no fuese posible, que de acuerdo con el Profesorado de la Normal y de la Inspección se intente realizar una Asamblea anual en la que se traten los problemas educativos nacionales y los privativos de la provincia. Se autoriza al Presidente para que presente a la Provincia un escrito razonado sobre dichas cuestiones.

5. Que se dirija una carta circular a los 14 vocales de los distintos ayuntamientos interesándoles que abonados por los socios, se haga una suscripción a *El Magisterio Nacional* y se adquiera la colección de libros de lectura editados por nuestra Asociación Nacional para que, una vez conocidos se hagan, si lo estiman conveniente, las suscripciones individuales a nuestro bisemanario y se adopten en lo posible dichos libros en las escuelas respectivas.

6. Solicitar el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los maestros; que se forme un único Escalafón y puedan todos los maestros solicitar en el concurso de traslado las plazas vacantes sin limitación de censo alguno; que todos los maestros del Escalafón puedan desempeñar direcciones de graduadas; que los servicios interinos sean viables a los efectos de la jubilación.

7. Dirigir una instancia a la Dirección general solicitando que la indemnización por casa pase al Estado; que la actual escala de indemnizaciones es, en lo que afecta a pueblos de escaso vecindario, manifestamente insuficiente, acompañando justificantes de ello.

El Secretario, Pío Almarza; El Presidente, Antonio Berra Salido.

### Escuelas vacantes

Alava.—Junguitu, Ayuntamiento de Vitoria; mixta, maestro, 130 habitantes.

Ossa de Montiel, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 1.630 h.

Almería.—Los Clementes, Ayuntamiento de Adra; mixta, maestro, 314 habitantes.

Baleares.—Porto Cristo, Ayuntamiento de Manacor; unitaria, maestro, 769 h.

Barcelona.—Barcelona, Ayunt. de idem; mixta, maestra, 705.901 h.

La Bauma, Ayunt. de Castellvell y Vilar; mixta, maestra, 556 h.

Can Bros, Ayunt. de Martorell; mixta, maestra, 314 h.

Burgos.—Tapia, Ayunt. de idem; mixta, maestra, 297 h.

Rucandio, Ayunt. de idem; mixta, maestra, 97 h.

Cádiz.—Ceuta Ayunt. de idem; unitaria, maestro, 13.801 h.

Estación férrea, Ayunt. de San Roque, unitaria, maestro, 1.152 h.

Guadiaro, Ayunt. de San Roque; unitaria, maestro, 501 h.

San Martín, Ayunt. de Jimena; unitaria, maestro, 1.185 h.

San Pablo, Ayunt. de Jimena; mixta, maestro, 448 h.

Castellón.—Palanques, Ayunt. de idem; mixta, maestra, 293 h.

Córdoba.—Aguilar, Ayunt. de idem; unitaria, maestro, 13.516 h.

Guadalajara.—Valdecubo, Ayuntamiento de idem; mixta, maestro, 359 h.

Bujalaro, Ayunt. de idem; mixta, maestro, 518 h.

Chera, Ayunt. de Prados Redondos; mixta, maestro, 105 h.

Horna, Ayunt. de idem; mixta, maestro, 340 h.

Maranchón, Ayunt. de idem; unitaria, maestro, 2.023 h.

Oimedra del Extremo, Ayunt. de idem; mixta, maestra, 120 h.

Vaífermoso de las Monjas, Ayuntamiento de idem; mixta, maestro, 284 h.

Palmaces de Jadraque, Ayunt. de idem; mixta, maestro, 550 h.

Peralveche, Ayunt. de idem; mixta, maestro, 388 h.

Moranchel, Ayunt. de Cifuentes; mixta, maestra, 158 h.

Junquera de Henares, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 1.284 h.

Miedes de Atienza, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 570 h.

Teroleja, Ayunt. de Terraza; mixta, maestra, 170.

Armalionos, Ayunt. de idem; mixta, maestro, 593 h.

Yélagos de Arriba, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 404.

Guipúzcoa.—Villabona, Ayuntamiento de idem, unitaria, maestro, 1.026 h.

Garaby, Ayunt. de Oñate; mixta, maestro, 168 h.

Jáén.—La Yedra, Ayunt. de Baetza, mixta, maestro, 76 h.

Guarrromán, Ayunt. de idem; unitaria, maestro, 2.789 h.

Santa Eulalia, Ayunt. de Ubeda; mixta, maestro, 187 h.

Villanueva del Arzobispo, Ayuntamiento de idem; unitaria, maestro, 11.444 h.

Villarodrigo, Ayunt. de idem; unitaria, maestro, 1.259 h.

Santisteban del Puerto, Ayunt. de idem; unitaria, maestro, 7.356.

Málaga.—El Burgo, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 2.967 h.

Murcia.—La Unión, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 19.903 h.

La Unión, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 19.903 h.

Barranda, Ayunt. de Caravaca; unitaria, maestra, 1.007 h.

Hornico, Ayunt. de Caravaca; mixta, maestro, 323 h.

Los Ramos, Ayunt. de Murcia; unitaria, maestro, 1.128 h.

Los Ramos, Ayunt. de Murcia; unitaria, maestra, 1.128 h.

Fortuna, Ayunt. de idem; unitaria, maestro, 3.338 h.

Baños Crapes, Ayunt. de Fortuna; mixta, maestro, 495 h.

Matanza, Ayunt. de Fortuna; mixta, maestro, 320 h.

Cantón, Ayunt. de Abanilla; mixta, maestro, 320 h.

Palencia.—Cervera de Pisuerga, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 1.238.

Villamoronta, Ayunt. de idem; unitaria, maestra, 469 h.

Soria.—Casarejos, Ayunt. de idem; de niña; 431 h.

Molinos de Dueñas, Ayunt. de idem; de niñas, 310 h.

Covarrubias, Ayunt. de Cobertelada; mixta, maestro, 98 h.

El Vallejo, Ayunt. de Sornago; mixta, maestro, 77 h.

Jodra de Cardos, Ayunt. de idem; mixta, maestro, 137 h.

Valdeételes, Ayunt. de Bretún; mixta, maestro, 126 h.

(Gaceta 1.º noviembre núm. 303.)

Albacete.—La Herrería, Ayunt. de Alcañiz; mixta, maestro, 240 h.

Los Chospes, Ayunt. de El Robledo; mixta, maestro, 332 h.

Tazona, Ayunt. de Socovos; mixta, maestro, 334 h.

Tamayo, Ayunt. de Villamalea; mixta, maestro, 30 h.

Cañada del Provencio, Ayunt. de Molicos; mixta, maestro, 304 h.

Torre-Pedro, Ayunt. de Molinicos; mixta, maestro, 327.

Corral de Calatrava, ayunt. de idem, de niños, 2.231 h.

Miguelurra, ayunt. de idem, de niñas, 6.174.

Huelva.—Calañas; ayunt. de idem; de niños, 3.908 h.

El Cerro de Andevalo, ayunt. de idem, de niños, 5.073 h.

Jabugo, ayunt. idem, de niñas, 1.733 h.

Hinajos, ayunt. de idem, de niños, 2.237 h.

León.—Ponferrada, ayunt. de idem sección graduada, maestro, 4.956 habitantes.

Villamartín de Don Sancho, ayuntamiento de idem, de niñas, 586 habitantes.

Nota.—Se anula el anuncio de la escuela de Espinoso (Barrios de Salas) publicado en la *Gaceta* del 21 de octubre).

Madrid.—Valdemoro, ayunt. de idem, de niñas, 3.075 h.

Pontevedra.—Cora, ayunt. de Estrada, mixta, maestro, 484 h.

Bon, ayunt. de Buen, mixta, maestra, 646 h.

San Mateo de Oliveira, ayunt. de Puenteareas, de niñas, 514 h.

Salamanca.—Macotera, ayunt. de idem, de niños, 3.173 h.

Teruel.—Los Peires, ayunt. de San Agustín, mixta, maestro, 90 habitantes.

Los Peires, ayunt. de San Agustín; mixta, maestro, 90 h.

Lidón, ayunt. de idem, de niñas, 345 h.

(Gaceta 3 de noviembre, n.º 307.)

Albacete.—Cardovilla, ayunt. de Tobarra; mixta, maestra, 774 h.

Pozuelo, ayunt. de idem, de niños 1.211 h.

Caudete, ayunt. de idem, sección graduada, maestra, 5.923 h.

Burgos.—Muniña de Hoz de Arreba, ayunt. de Valle de Hoz de Arreba; mixta, maestro, 453 h.

Quintanamayor, ayunt. de idem mixta, maestro, 453 h.

Entrambasaguas, ayunt. de Valle de Mena; mixta, maestro, 149 h.

Tubilla del Agua, ayunt. de idem, mixta, maestro, 339 h.

Castrillo de Murcia, ayunt. de idem; de niños, 584 h.

Ayllanes de Pamancas, ayunt. de Valle de Pamancas; mixta, maestro, 117 h.

Cáceres.—Piedras Albas, ayuntamiento de idem, unitaria, maestra, 1.120.

Castellón.—Ahín, ayunt. de idem, unitaria, maestra, 522 h.

La Llosa, ayunt. de idem, unitaria maestro, 335 h.

Viver, ayunt. de idem; unitaria, maestro, 2.811 h.

Ciudad Real.—Castellar de Santiago, ayunt. de idem, unitaria, maestra, 2.871 h.

Picón, ayunt. de idem; unitaria, maestra; 762 h.

Cuenca.—Castejón, ayunt. de idem, de niños, 939 h.

Alberca de Záncara, ayunt. de idem, de niñas, 1.689 h.

Campillos Sierra, ayunt. de idem mixta, maestro, 462.

Gerona.—Orfans, ayunt. de Vilademuls; unitaria, maestra, 155 h.

Gran Canaria.—San Lorenzo, ayuntamiento de idem, de niños, 818 habitantes.

Lérida.—Sor, ayunt. de idem, unitaria, maestro; 1.110 h.

Logroño.—Murillo de Río Leza, ayunt. de idem; de niñas, 1.908 h.

Málaga.—Rincón, ayunt. de Villanueva de Algaides; unitaria, maestro, 1.257 h.

Oviedo.—Troncedo, ayunt. de Tineo, mixta, maestro, 335 h.

Vijande, ayunt. de Vegadeo, mixta maestra, 157 h.

Taladrí, ayunt. de Ibias, mixta, maestra, 425 h.

Segovia.—Ayllón, ayunt. de idem, unitaria, maestro, 2.351 h.

Ayllón, ayunt. de idem, unitaria, maestra, 1.351 h.

Laguna de Contreras, ayunt. de idem; unitaria, maestro, 566 h.

Aguilafuente, ayunt. de idem, unitaria, maestra, 1.582 h.

San Rafael, ayunt. de El Espinar, unitaria, maestra, 585 h.

Sevilla.—Coria del Río, ayunt. de idem; de párvulos, 7.141 h.

Teruel.—Cartel de Cabra, ayuntamiento de idem, unitaria, maestra, 530 h.

Vizcaya.—Ibaizabal, ayunt. de Bilbao, unitaria, maestra, 134 165 h.

Zamora.—Bermillo de Sayago, ayunt. de idem, de párvulos, maestra, 1.097 h.

Vega del Castillo, ayunt. de Espadanedo; mixta, maestro, 160 h.

Letrillas, ayunt. de idem, mixta, maestro, 90 h.

Paramio, ayunt. de Robleda; mixta maestro, 193 h.

Triufé, ayunt. de Robleda; mixta, maestro, 165 h.

Sampil, ayunt. de Robleda; mixta, maestro, 168 h.

Cervantes, ayunt. de Robleda; mixta, maestro, 252 h.

Vida de Alba, ayunt. de Losacino mixta, maestro, 158 h.

(Gaceta 5 de noviembre n.º 303).

Castellón.—Alcora, ayunt. de idem de párvulos, maestra, 4.122 h.

Lérida.—Salardú, ayunt. de idem, mixta, maestro, 244 h.

Farrera, ayunt. de idem, de niñas, 199 h.

Soria.—Diustes, ayunt. de idem, mixta, maestro, 240 h.

Arguijo, ayunt. de idem, mixta, maestra, 191 h.

Morón de Almazán, ayunt. de idem, de niños, 977 h.

(Gaceta, 6 noviembre, n.º 310.)

## OFICIAL

16 octubre.—R. O.—Escuelas de barriada.—Se autoriza a la Diputación de Vizcaya para establecer 100 escuelas de barriada bajo ciertas condiciones.

Vista la nueva instancia formulada por la Excm. Diputación provincial de Vizcaya, referente al establecimiento de Escuelas de barriada, y resultando que se acompaña certificación en la que consta que dicha Corporación está al corriente en el pago del aumento gradual de sueldo y cumple sus obligaciones por lo que a la Sección se refiere, sin que tenga pendiente servicio alguno relacionado con la primera enseñanza:

Resultando que se trata de un plan general de cien Escuelas, llamadas de barriada, de las cuales están terminadas o a punto de terminarse más de 70, y que se sitúan, no en los núcleos de población, sino aproximadamente equidistantes de dos de ellos, cada una, para poder comprender varios caseríos, contando con cantidad y material adecuado.

Considerando que estas escuelas subvienen a una verdadera necesidad por hallarse situadas a distancia considerable de las existentes, facilitando el acceso de niños, que de otra forma tropezarían con grandes inconvenientes para recibir la primera enseñanza:

Considerándose que no pudiéndose de momento llevar en todos los casos la Escuela nacional a los grupos de población diseminada, la prohibición de estas Escuelas equivaldría a privar totalmente de tales medios de cultura a los caseríos referidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Escuelas de barriada de Vizcaya referidas que figuran comprendidas en el plan general mencionado, siempre que se sujeten a las siguientes condiciones:

1.ª Previamente, en cada caso, se informará por la Inspección de Primera enseñanza correspondiente acerca del local y material.

2.ª El régimen general de enseñanza será igual o semejante, y el número de horas de clase no inferior al de las nacionales.

3.ª La enseñanza se dará siempre en el idioma castellano.

4.ª Estas Escuelas serán visitadas, al igual que las nacionales, por la Inspección de Primera enseñanza del Estado, que deberá dar inmediata cuenta de cualquier anomalía que en la enseñanza a régimen pudiera observar, para las resoluciones que procedan.—(Gaceta 28 octubre.)

## OPOSICIONES LIBRES

### al Magisterio

RELACION DE OPOSITORES ADMITIDOS A ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.—CONVOCATORIA REAL ORDEN DE 16 DE JUNIO 1925 (*Gaceta* DEL 18.)

Maestros.—Distrito Universitario de Oviedo

- 1 Martínez García (Manuel), faltan dos pólizas de 2 pesetas; bien.
- 2 Moreno Vende (Lupecino), falta todo; bien.
- 3 García García (Angel), falta médico; 30 céntimos.
- 4 Arribas Raedo (Daciano), completo; bien.
- 5 Morán García (Santiago), completo; 10 céntimos.
- 6 Enríquez Enríquez (Valeriano), completo; 70 céntimos.
- 7 López Minguez (Agustín), completo; bien.
- 8 Martín Presa (Juan), completo; bien.
- 9 González Morán (Gregorio), completo; 10 céntimos.
- 10 Vega Calzada (José), completo; 10 céntimos.
- 11 Gufical Paredes (Manuel Jesús), completo; 30 céntimos.
- 12 García Alonso (Angel), completo; bien.
- 13 Alonso Torres (Florencio), completo; bien.
- 14 Regadera Piquero (Edmundo), completo; bien.
- 15 Argüelles Felgueroso (Leopoldo), completo; bien.
- 16 García Alonso (Justo), completo; bien.
- 17 León Riego (José), completo; bien.
- 18 Marijuán Zamora (Pedro José), completo; bien.
- 19 Sanz González (Basilio), completo; bien.
- 20 Moñinos Oimo (Pedro), completo; 10 céntimos.
- 21 Marcos González (Victoriano), completo; 10 céntimos.
- 22 Villar Fernández (Vicente), completo; bien.
- 23 Majua Alvarez (Eloy), completo; 50 céntimos.
- 24 Menéndez Alvarez (Fortunato), completo; bien.
- 25 Martínez Valle (Joaquín), falta partida de nacimiento legalizada; bien.
- 26 Fernández Prieto (Manuel Jesús), faltan dos pólizas de 2 pesetas; bien.
- 27 Abril Agudo (Mariano), completo; 50 céntimos.
- 28 Cocherero Peláez (José), completo; bien.
- 29 Puente Alvarez (Amadeo), completo; bien.
- 30 Diez Cuervo (Primitivo), completo; bien.
- 31 López Fuente (Manuel), completo; bien.
- 32 Alvarez González (Dionisio Gustavo), completo; bien.
- 33 Nieto Sinosain (José Juan), completo; bien.
- 34 Herreros Herreros (Sandalo), completo; 30 céntimos.
- 35 Rodríguez González (Santos), completo; bien.
- 36 González Martínez (Eutimio), completo; bien.
- 37 Riesco Alvarez (Baudilio), completo; bien.
- 38 Cuesta Lorenzo (Manuel), completo; bien.
- 39 González García (Bernardino), completo; bien.
- 40 García Martínez (Isidoro Jerónimo), falta póliza de 2 pesetas; 40 céntimos.
- 41 Fernández Villar (Bernardo), completo; bien.
- 42 Fernández Villar (Arcadio), completo; bien.
- 43 Rodríguez González (Vicente S.), completo; bien.
- 44 García Fernández (José), completo; bien.
- 45 Doncel Gucles (Isaac), completo; 10 céntimos.
- 46 García Fernández (Víctor), completo; bien.
- 47 Pérez Ponce (Pío), completo; bien.
- 48 Alonso Alvarez (Angel), completo; bien.
- 49 Redondo López (Bernardo), completo; bien.
- 50 Blázquez Llorente (Lucio), completo; bien.
- 51 Martínez González (Manuel), completo; bien.
- 52 Carrizo García (Benito), completo; bien.
- 53 Fernández Robla (José), completo; bien.
- 54 Angel Alvarez (Celestino), completo; bien.
- 55 Soto Fernández (Gabriel), completo; bien.
- 56 Lucas Durán (Ricardo L.), completo; bien.
- 57 García Uribarrea (José), completo; bien.
- 58 Yagüe Miguel (Braulio), completo; bien.
- 59 Arias González (David), completo; bien.
- 60 Blanco Pastor (Daniel), completo; bien.
- 61 Pérez Gómez (Juan Marco), completo; bien.
- 62 Valdés González (José), falta Penales; bien.
- 63 González Pascual (Máximo), completo; bien.
- 64 Bernardo García (Teófilo), completo; bien.
- 65 Alvarez Fernández (Julián), completo; bien.
- 66 Alvarez Alvarez (Celestino), completo; bien.
- 67 Falcón Menéndez (Amador), completo; bien.
- 68 López Berlanga (Angel), completo; bien.
- 69 Sánchez Balbás (Epifanio), completo; bien.
- 70 González Burgo (Jesús), faltan 2 pesetas; 40 céntimos.
- 71 Gato Carbajosa (Bernardo), completo; bien.
- 72 Pujalte Martínez (Juan), completo; bien.
- 73 Domínguez Sanmartín (Miguel); falta médico; bien.
- 74 Martínez Valle (Joaquín), falta partida de nacimiento legalizada; bien.
- 75 Otero Galón (Cayo), completo; bien.
- 76 Hernández Macías (Gonzalo), completo; bien.
- 77 Llamazares Robles (Abundio), completo; bien.
- 78 López Fernández (José), completo; bien.
- 79 Puente Alvarez (Amadeo), completo; bien.

80 Salinas Alvarez (Amadeo), completo; bien.

81 Fernández Díaz (Rafael), completo; 10 céntimos.

82 García Alvarez (Daniel), completo; 10 céntimos.

83 Delgado Gutierrez (José), completo; bien.

84 Rodríguez Alvarez (Esteban), falta estudios; 30 céntimos.

85 Paicin Iglesias (Antonio), completo; 27 céntimos.

86 García González (Abenhamir Amador), completo; bien.

87 Magadán Sabugo (Natalio), completo; bien.

88 Recio Sánchez (Jerónimo), completo; 10 céntimos.

89 Lera Martínez (Alejandro), completo; bien.

90 Fernández Alonso (Antonio), completo; bien.

91 García Nieto (José Francisco), completo, 50 céntimos.

92 Fernández García (Heliodoro), completo; bien.

93 Reynal Pascual (Domingo), falta partida de nacimiento; bien.

94 Ruiz Menéndez (Constantino) completo; bien.

95 Rodríguez Toral (Isidoro), completo; bien.

96 Argüelles Cortina (Arsenio), completo; bien.

97 Hernández Gómez (Daniel), completo; bien.

98 Hernández Alonso (Manuel), completo; bien.

## NOTICIAS

- 129 Sánchez González (Narciso), completo; bien.  
 130 Ortega Casado (Joaquín), completo; bien.  
 131 Pérez Castillo (José), completo; bien.  
 132 Balbuena Sierra (Secundino), completo; bien.  
 133 Alonso López (Valentín), completo; bien.  
 134 Monte Cuesta (Dávito Higinio) completo; bien.  
 135 Fernández Villanueva (Pantaleón), completo; bien.  
 136 Vallejo Granero (Eladio), completo; bien.  
 137 Pérez Pastrana (Bernardo) completo; bien.  
 138 Alvarez Alvarez (Francisco), completo; bien.  
 139 Mañanes Rodríguez (Abundio), completo; bien.  
 140 Díez Suárez (Donato), completo; bien.  
 141 Alvarez González (Domingo), completo; bien.  
 142 Martínez García (Abraham), completo; bien.  
 143 Alonso Flores (Miguel), completo; bien.  
 144 Rosa Vaquero (Esteban), completo; bien.  
 145 Acevedo González (Sergio), completo; bien.  
 146 García Fernández (Antonio), completo; bien.  
 147 Seijas Cabanas (José), completo; bien.  
 148 Ibáñez Martín (Simón), completo; bien.  
 149 Blázquez Blázquez (Antonio A.), completo; bien.  
 150 Blanco Ballesteros (Vicente), completo; bien.  
 151 Martínez Anta (Fermosindo), completo; bien.  
 152 Arias Vega (Pedro), completo; bien.  
 153 Río Velasco (Saturnino), completo; bien.  
 154 Nava Sandino (Salvador), completo; bien.  
 155 García García (José), falta médico; bien.  
 156 Linaje Martínez (Mario), completo; bien.  
 157 Alonso Cazurra (Francisco), completo; bien.  
 158 Hernández Zambrina (Benigno), completo; bien.  
 159 Pérez Sánchez (Francisco), completo; bien.  
 160 Muñiz García (Jenaro), completo; bien.  
 161 Mata Matillas (José María), completo; bien.  
 162 Fernández Larrea (Vicente), completo; bien.  
 163 Rodríguez Caveda (Senén), falta médico; bien.  
 164 Muñoz Gámino (Aureliano), completo; bien.  
 165 Muñoz Jurado (Miguel), completo; bien.  
 166 Martínez González (Manuel), completo; bien.  
 167 Menéndez Alvarez (Francisco), completo; bien.  
 168 Menéndez García (Cristóbal), completo; bien.  
 169 Suárez Rodríguez (Serafín), completo; 10 céntimos.  
 170 Fernández Alonso (José María), completo; bien.  
 171 Polancos Santos (José), completo; bien.  
 172 Sánchez Collantes (Prudencio), completo; bien.  
 173 Bardón Alvarez (Amaro), completo; bien.  
 174 Calvo Rodríguez (Valeriano), completo; bien.  
 175 González Rozas (Urbano), completo; bien.  
 176 Cubero Díez (Segismundo), completo; bien.  
 177 Alonso Marbán (Enrique), completo; bien.  
 178 González Bardón (Liberio), completo; bien.  
 179 Arenas Martínez (Resistido), completo; bien.  
 180 Rodríguez Pinedo (Dimas), falta todo menos Peñales; bien.

(Se continúa)

Por orden del Excmo. Sr. Presidente del Directorio han sido autorizados los Profesores y Maestros que hayan sido alumnos del Colegio de Huérfanos de la Guerra, para que asistan a la reunión militar y entrega de la bandera que tendrá lugar en Guadalajara.

El presidente de la Junta vecinal de La Granja de San Vicente participa a la Inspección que se ha hundido la casa y escuela recientemente construida, y solicita visita para asesorar al pueblo de lo que haya de hacerse.

La Inspección de primera enseñanza da instrucciones acerca de lo qué debe hacerse sobre el particular.

A la Dirección general se elevaron actas para la creación definitiva de las escuelas de Cela, Paradiña, Porcarizas, Alvaredos, Carucedo y Pozuelo.

El Sr. Inspector jefe solicita de la Dirección que se provean las tres plazas vacantes de inspectores que existen en esta provincia, y no dos que hay intención de proveer, según dice la prensa local.

Han sido nombrados maestros interinos: D. León Zárraga, para Los Espejos; D. Severiano Portal, para Redipuertas; D. Encarnación Rodríguez, para Palacios del Sil; D. Gregorio Gómez, para Corporales; don Juan Gil, para Sobredo; D. Rafael Merida, para Matarrosa.

Por hallarse sujeta a expediente gubernativo y oponerse en este caso a la concesión de licencias o excedencias el art. 100 del Estatuto, ha sido devuelta instancia de D. José González, maestra de Santillana, pidiendo la excedencia o licencia por enfermedad.

Han sido sobreseidos los expedientes gubernativos seguidos a las maestras de Fiechas y Gallegos y maestro Luyego.

Ha solicitado, por reingreso, la escuela de Robledo de Babia don Mariano García Lorenzana.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados, siendo alta en nómina D. Aurora Reyero, D. Benito Rodríguez y D. Felipe Vega.

El maestro sustituto de Valdesamario D. Donato Díez, solicita de la Dirección general le sea admitida la renuncia de su cargo.

Han sido concedidas licencias con arreglo al art. 130 del Estatuto a D. María C. Solís y D. Leonidas Merino, maestras de Arnaiz y Riego del Monte, respectivamente.

La Sra. Inspector levantó la clausura de la escuela de Losada, y participa que la maestra de Rodanillo se ha reintegrado a su destino.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de clasificación de D. Leopoldo Hostal, maestro de Matanza, y de orfandad de los hijos de D. Remedios del Río, maestra que fué de Camposolillo.

Se dispone que continúe sustituida D. María del Consuelo Vicente, maestra de La Antigua.

Fué enviada a la Dirección general instancia de D. Primitivo Goy, solicitando sustituciones vacantes.

La maestra que fué de Ardón doña Elvira Navas Luengo, remite instancia solicitando escuela por reingreso.

Solicita se le conceda autorización para practicar en las próximas oposiciones D. Sofía Cela, maestra sustituta de Peranzanes.

El maestro de Soto de Valderueda pretende se le autorice para solicitar escuelas, toda vez que fué sobreseido el expediente seguido, cuando era la época de solicitar.

La Dirección general desestimó la instancia de D. Manuel Cabero, en el sentido de que la escuela de Santibáñez de la Isla es vacante ocurrida en el segundo semestre último.

La maestra de Truchas reclama se le adjudique la escuela de Brahojos de Medina (Valladolid), y D. Eduardo García, maestro de Villar del Monte, reclama contra el propuesto para la escuela nacional de Cunas.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de clasificación incoado por D. José Crespo Robles, maestro jubilado de Armuña, y de pensión incoado por D. Paula Otero, viuda de D. Manuel Alonso, maestro jubilado de San Andrés de las Puentes.

La Junta de clases pasivas clasificó a D. Rosa Alvarez Gallego, viuda de D. Jerónimo Granja, con 933'32 pesetas.

Fué cursado a la Dirección general expediente de reingreso de doña Elvira Navas Luengo, maestra que fué de la escuela nacional de Ardón.

La Sra. Inspector participa a la Sección que la maestra de Rodanillo se ausentó de la escuela el día que tomó posesión, volvió a reintegrarse en 9 de septiembre último, ausentándose nuevamente el 16 de octubre y volvió a reintegrarse en primero del actual, a los efectos del abono de haberes.

Se dió cuenta a la Dirección general que la maestra sustituta de La Antigua D. Francisca Macías, ha cesado, hallándose vacante la referida sustitución.

La Inspección interesa del señor Delgado gubernativo que informe sobre las condiciones del local escuela de Vega de Infanzones, para autorizar, si procede, la apertura del mismo.

La Inspección de primera enseñanza de Barcelona ha formado expediente a un maestro nacional de dicha ciudad, porque explicaba sus lecciones con arreglo a un sistema deficiente.

Como consecuencia de una visita girada a un colegio particular por la Inspección de Gerona, se ordenó la clausura del mismo por haberse observado deficiencias en la enseñanza.

Por Real orden de 27 de octubre (Gaceta del 8 del actual), se crean definitivamente las escuelas de esta provincia.

Alburbuena (Cacabelos), mixta para maestros; Magaz de Abajo (Cimponaray), de niñas; Villaverde de la Abadía (Carracedo), de niñas; Otero (Ponferrada), mixta para maestro; Cain (Posada de Valdeón), mixta para maestro; Barrio de la Magdalena (Soto y Amio), mixta para maestra.

Se amplia a cuatro años el plazo concedido a los actuales directores de escuelas privadas para proveerse del título de maestro.

Al presidente de la Junta vecinal de Anillares se le piden datos para fijar las dimensiones del terreno en que se ha de construir la escuela.

Ha sido levantada la clausura de la escuela nacional de Follos.

La Inspección delegó en los maestros de Oblanca y San Pedro para que informen de las condiciones higiénicas y pedagógicas de la nueva escuela de Aralla.

El Presidente de la Junta vecinal de Geras dice a la Inspección que se dispone de local de nueva planta para instalar la escuela.

Según nos dicen en la Sección administrativa son muchos los maestros que no han presentado las cuentas del material de 1924-25.

A los que no cumplen el servicio con toda urgencia se les obligará al reintegro del material percibido y no justificado y, además, se les formará expediente.

Varios maestros de esta provincia se han dirigido a la Dirección general pidiendo que desaparezca la limitación del censo de población en la provisión de escuelas.

La verdad es que la citada limitación sólo perjuicios origina para la enseñanza y para los maestros.

La Inspección ofició al alcalde de Bembibre para que se activen las obras del edificio escuela de nueva planta y para que procure que el de la escuela de Viñales se empiece en febrero próximo, a fin de evitar su clausura.

Al presidente de la Junta vecinal de Corbón se le ordenó que procure otro local para la escuela, ya que no reparó el actual, como se prometió, el que ofrece peligro de hundimiento por uno de sus muros.

Vuelve a decirse que está muy adelantada la formación de Tribunales de oposiciones a escuelas, y que de publicarse en esta semana, podrán comenzar los ejercicios a mediados de diciembre.

La Comisión permanente de la Asociación de Maestros de Barcelona se dirige a la también Comisión permanente de la Nacional proponiendo la convocatoria de una Asamblea magna en Madrid en fecha próxima, para que delibere exclusivamente sobre el asunto de las escalas.

## Correspondencia

Villarriños.—R. F. C.—No se han recibido las órdenes, que se les comunicarán oportunamente. No extenderán nuevos títulos.

Villalmán.—F. D. B.—Se ha recibido oficio.

## El Cuestionario oficial, único

se ha editado en un folleto en 4º, de papel satinado, y se halla a la venta en la Imprenta y Librería Religiosa de JESÚS LÓPEZ, calle de la Zapataria, 1.—León, al precio de 75 céntimos.

## David F. Guzmán

Abogado  
ESTABLECIDO SU DESPACIO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 8 LEÓN

Imprenta y Librería Religiosa  
de JESÚS LÓPEZ  
Zapataria, 1 y Revilla, 2—LEÓN

## Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPERAS)

LEON

## AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42--Teléfono 339

## TARIFAS

## Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca	2'50 ptas.
denuncia de uso de armas	2'50 "
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia	3'00 "
Legalizaciones en los Ministerios	6'00 "
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios	7'50 "
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares	2'00 "
Cuotas militares (ingreso y devolución)	Convenencial
Obtención de títulos académicos o profesionales	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutes, trasladados, concursos, etc.	Convenencial
Arreglo de documentación para pasaportes	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas	6'00 "
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc.	2'00 "
Copias de documentos a máquina	Convenencial
Certificados del Registro de actos de última voluntad	7'50 ptas.
dem del Registro Central de Penados y Rebeldes	7'50 "

## REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

## NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación. La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan. Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

## Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las papelerías del mundo

SASTRERIA  
-DE-

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2º

LEON

## RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado.

De venta en todas las librerías importantes.

Pidanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CROTISTA»—Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente.

## COLECCION F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

## RELIGION

Pesetas	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1
»     segundo .	2'50

## LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2
Los mismos en cartón.	7
Catón Moderno.	1
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2
»     »     »     2.º	2'50
»     »     »     3.º	3'50
»     »     »     4.º	4
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50
»     »     2.º	2'50
Libro del Maestro	6
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50
Libro del Maestro	7

## LENGUAS

Pesetas	Pesetas
Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
Libro del Maestro	7
Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Libro del Maestro	7
My first English Book	3'50
My second English Book	7

## MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética primer grado	1'50
Libro del Maestro	4
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro	6
Aritmética, tercer grado.	6
Libro del Maestro	14
Geometría primer grado.	1
Libro del Maestro	2
Geometría y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Libro del Maestro	4
Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	4
Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
Libro del Maestro	7

## VARIOS

Nociones de Ciencias físicas naturales	3
Elementos de Física.	6
Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3.º grado	6
»     »     4.º	8
H.º de España, primer grado	1
»     »     segundo grado	2'50

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado.

De venta en todas las librerías importantes.

Pidanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CROTISTA»—Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente.